



**CALENDARIO ELECTORAL
ELECCIONES A LA JUNTA DIRECTIVA DE AECIT**

(Aprobado en Asamblea Extraordinaria de AECIT el día 10 de julio de 2019, Sevilla)

15-30 DE JULIO 2019: Presentación de Candidaturas al Comité Electoral

3 DE SEPTIEMBRE DE 2019: Publicación en la página web de la Convocatoria de Elecciones

5 DE SEPTIEMBRE-12 DE SEPTIEMBRE DE 2019: Presentación de Candidaturas

16 DE SEPTIEMBRE DE 2019: Comunicación a los socios de las candidaturas presentadas

18 DE SEPTIEMBRE-30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: Periodo de votación

1 OCTUBRE DE 2019: Publicación página web de los resultados de la elección

COMITÉ ELECTORAL:

D. ENRIQUE NAVARRO JURADO (UNIVERSIDAD DE MÁLAGA)

D. MANUEL DE LA CALLE VAQUERO (UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID)

D. EDUARD CRISTOBAL-FRANSI (UNIVERSIDAD DE LLEIDA)

D. AGUSTÍN SANTANA TALAVERA (UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA)

DÑA. VIDINA DÍAZ TAIS (UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA)



**ESTATUTOS DE LA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EXPERTOS CIENTÍFICOS EN TURISMO
(AECIT)**

Artículo 22. Elección.

- 22.1 Con una antelación mínima de tres meses sobre la fecha en que previsiblemente se celebrará la siguiente Asamblea General, la Junta Directiva saliente declarará abierto el periodo electoral, invitando a todos los asociados a que formen parte del Comité Electoral, y comuniquen su deseo a la Junta Directiva.
- 22.2. En un plazo máximo de dos semanas deberá quedar constituido el Comité Electoral, con 3 miembros elegidos al azar entre aquellos que hayan mostrado su interés en ello, más dos miembros nombrados por la Junta Directiva por su conocimiento del funcionamiento administrativo y funcional de la Asociación, y que acepten el nombramiento.
- 22.3. La Junta Directiva saliente habilitará entre tanto una cuenta en Internet, que quedará a disposición del Comité Electoral, para que, con totales garantías en cuanto a legitimidad del voto, y seguridad en el envío y recepción, y no duplicidad del mismo, puedan los socios votar durante el período que se señale.
- 22.4. La Junta Directiva saliente y el Comité Electoral mancomunadamente publicarán, en la web corporativa y mediante correo electrónico, la convocatoria de elecciones. La convocatoria deberá estar publicada, como mínimo, nueve semanas antes de la Asamblea General.
- 22.5. Las candidaturas a Junta Directiva se presentarán en forma de lista completa de cinco personas, especificando las funciones que cada uno se compromete a desempeñar en caso de que su lista resulte elegida.
- 22.6. Las candidaturas se enviarán, a través de la cuenta de correo electrónico habilitada al efecto, y utilizando los medios informatizados que garanticen su recepción, en el plazo de una semana desde la convocatoria.
- 22.7. En un máximo de una semana después de cumplido el plazo de presentación de candidaturas, el Comité Electoral las transmitirá a los miembros de la Asociación con derecho a voto, iniciándose así el plazo de votación, que no podrá exceder de dos semanas.
- 22.8. Los votos se enviarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico expresada en el art. 22.3.
- 22.9. Concluido el periodo de votación, el Comité Electoral publicará el resultado a través de la web corporativa.
- 22.10. Tras su ratificación por la Asamblea General, la Junta Directiva electa procederá la inscripción del nombramiento en el Registro Nacional de Asociaciones.